Manuel

DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 101-75.58 Código: SGC-14
		Versión: 1
	CERTIFICADO	Página 1 de 2
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Hacienda solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Hacienda para Entrega de Recibos de las Distintas Rentas del Municipio." con la siguiente justificación "(...)El Municipio, debe garantizar los recursos económicos necesarios, siendo una de las fuentes para financiarlos el recaudo del impuesto predial e industria y comercio, debiéndose para procurar el pago de estos impuestos por los contribuyentes, por lo cual es necesario contratar la prestación del servicio de una persona que apoye las actividades que se realizan desde la Secretaría de Hacienda con el fin de realizar la entrega de recibos y/o de las facturas por estos dos (2) conceptos rentísticos periódicamente, conforme al calendario establecido para el proceso de liquidación de estos impuestos, recibos por concepto de arrendamiento, así como los demás documentos asociados al proceso de cobro persuasivo y coactivo y en los momentos requeridos apoyar con el censo respectivo de estos contribuyentes. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos